

Otorgan plazo de 72 horas para impugnar las 14 candidaturas a la primaria

Setenta y dos horas tienen desde este momento los venezolanos para impugnar a alguno o algunos de los 14 candidatos quienes competirán en la elección primaria pautada para el 22 de octubre, proceso del que saldrá quien enfrentará a Nicolás Maduro o a otro candidato chavista en las presidenciales previstas para 2024.

La Comisión de Primaria examinó los recaudos presentados por los aspirantes a enfrentar a los antichavistas en el proceso electoral para la Presidencia de Venezuela, y después de esa evaluación admitió todas las postulaciones.

A través de un comunicado, publicado en Twitter a noche del lunes 26 de junio, el ente ideado por la Plataforma Unitaria Democrática reveló que los ciudadanos y ciudadanas que inscribieron sus candidaturas entre el 5 y 24 de junio «cumplieron con los requisitos señalados en los artículos 26 al 29 del Reglamento Marco y los artículos 3 al 8 del Reglamento de Postulaciones».

La Comisión de Primaria también detalló que desde el momento en que publicaron el comunicado se inicia un lapso de 72 horas para recibir impugnaciones contra las candidaturas admitidas, según reza el artículo 31 del Reglamento Marco y el artículo 9 del Reglamento de Postulaciones.

Agregó que las impugnaciones se harán vía electrónica a través del correo cnprimariave@gmail.com.

A propósito de ese proceso opositor, el diputado a la Asamblea Nacional y dirigente de Primero Venezuela, José Brito, acudió el lunes a la Contraloría General de la República, para solicitar información sobre el estatus de una de las precandidatas a la Presidencia, María Corina Machado.

Además, el dirigente político Luis Ratti fue semanas atrás hasta el Tribunal Supremo de Justicia (TSJ), para introducir un recurso de amparo contra la primaria.

De igual manera, Ratti anunció recientemente que iba a solicitar la impugnación contra María Corina Machado.

Con información de El Impulso